

## Sistema de Pensiones Nuevos aires de cambio

### ¿Qué es el Sistema de Seguridad Social?

Es un conjunto de normas y principios que regula las prestaciones a que tienen derecho los ciudadanos y que dicen relación con sus principales necesidades de salud, trabajo y previsión.



#### Pilar Solidario

• Aporte que entrega el Estado al 60% de la población más vulnerable, y que tiene una pensión menor a la mínima en su AFP, o en el sistema previsional antiguo (como la Pensión Básica Solidaria para la vejez o invalidez), para quienes no han podido ahorrar en una AFP, o como un Aporte Previsional Solidario, para quien ha cotizado en una AFP. Más información con Aporte Solidario (PMAS) en página 2.

#### Pilar Contributivo

• Ahorro obligatorio para su pensión, que realiza el trabajador en una AFP, a través del 10% de su sueldo imponible (con tope de 81,6 UF).

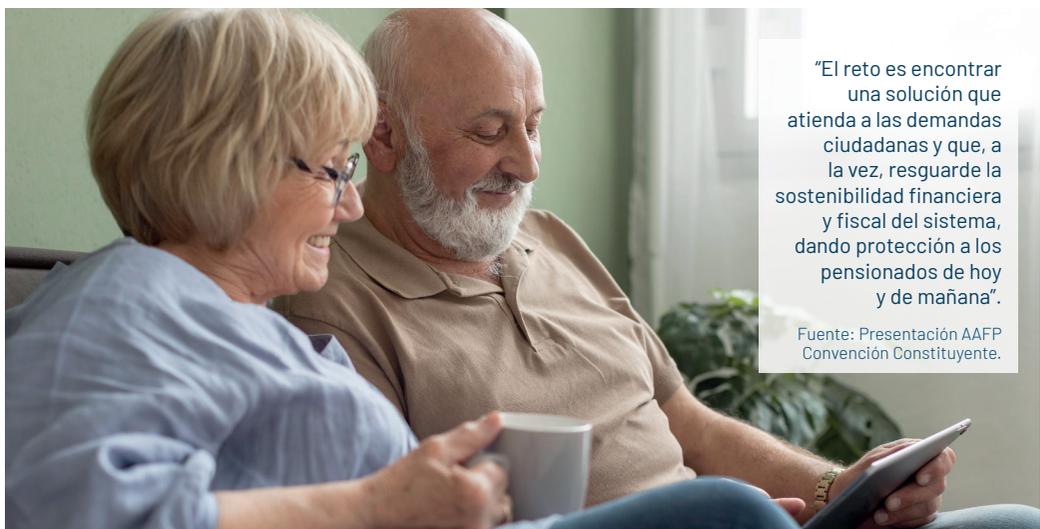
#### Pilar Voluntario

• Aportes voluntarios adicionales que realiza la persona para su vejez, los que pueden ser en modalidad de Ahorro Previsional Voluntario o APV (través de la AFP u otra institución financiera), Ahorro Voluntario Colectivo o APVC (aportes que pueden ser tanto del empleador como del trabajador), o aportes en la Cuenta 2 o Cuenta de Ahorro Voluntario (inversión en los multifondos de la AFP).

Fuente: Subsecretaría de Previsión Social.

La aprobación de la Pensión Garantizada Universal (PGU) viene a consolidar el componente solidario en el actual sistema mixto previsional de Chile. Un avance en vías de la tan anhelada reforma de pensiones que se ha buscado impulsar desde hace años en el país con el objetivo de mejorar pensiones.

Por otra parte, la posibilidad de una nueva Constitución, actualmente en discusión, señale expresamente a la seguridad social, y especialmente al sistema de pensiones, como derecho fundamental, así como deber del Estado proveer la institucionalidad que permita a la sociedad colaborar e integrar esfuerzos desde los distintos actores para asegurar una mejor vejez, es una oportunidad para encauzar la política de las pensiones en una dirección moderna que evite los errores del pasado y permita otorgar pensiones dignas a las personas y sustentables en el tiempo.



“El reto es encontrar una solución que atienda a las demandas ciudadanas y que, a la vez, resguarde la sostenibilidad financiera y fiscal del sistema, dando protección a los pensionados de hoy y de mañana”.

Fuente: Presentación AAFP Convención Constituyente.

CONTEXTO

### Tres principios que las personas quieren resguardar del actual sistema de pensiones

#### Esfuerzo personal

Las personas son conscientes de que su ahorro es fundamental para la construcción de la futura pensión.

**86%** está de acuerdo/muy de acuerdo con que las cotizaciones deben ser de su propiedad y deben ir a una cuenta individual.

**74%** está en desacuerdo/muy en desacuerdo de que los fondos sean exclusivos para pensiones y que no se puedan retirar de forma anticipada.

**73%** está en desacuerdo/muy en desacuerdo que las cotizaciones vayan a un fondo común y sean de propiedad del Estado.

#### Libertad de elegir

Las personas desean tener libertad para tomar decisiones respecto de sus ahorros.

**68%** quiere libertad para elegir entre Estado y administradoras privadas.

**74%** quiere libertad de elegir si sus fondos los administra una AFP o un organismo público.

#### Propiedad sobre el ahorro

Las personas destacan la importancia de tener propiedad sobre sus ahorros actuales y futuros.

**+60%** de las personas cree que la mejor solución para aumentar los montos de las jubilaciones en el futuro es un sistema mixto con ahorro individual más ayuda estatal a las personas de pensiones bajas.

**69%** de las personas dice estar muy en desacuerdo/desacuerdo con estatizar los fondos de pensión.

**93%** está muy de acuerdo/acuerdo que en caso de fallecimiento del trabajador los fondos sean heredables por su familia.

**89%** está en desacuerdo/muy en desacuerdo que no sean heredables y que pasen a un fondo común estatal.

Fuentes: Presentación AAFP Convención Constituyente, 7 diciembre 2021; Cifras: Cadem, Critería, 2021.

## PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU)



Beneficiarios **2.461.264** personas  
(incluyendo Pilar Solidario de Invalidez)

Con la entrada en vigencia de la Ley 21.419, se creó la Pensión Garantizada Universal (PGU) con un aporte máximo de \$185.000, la cual reemplaza al Pilar Solidario con el fin de que el aporte estatal pueda llegar a más chilenos y que ninguno tenga ingresos bajo la línea de la pobreza.

### Características

- Sustituye a los actuales beneficios del Pilar Solidario (Pensión Básica Solidaria (PBS) y Aporte Previsional Solidario (APS), por Vejez), es decir, todos los actuales beneficiarios de este pilar dejarán de recibir esos beneficios y comenzarán a recibir la Pensión Garantizada Universal.
- Su alcance se extiende al 80% más vulnerable de la población, y puede llegar hasta un 90% con menores aportes (con el Pilar Solidario se protegía hasta al 60% de la población de menores recursos).
- Considera a cualquier persona, mayor de 65 años, esté jubilado o no, que no pertenezca al 10% más rico de la población y que tenga residencia por al menos 20 años en Chile.
- Es un beneficio no contributivo
  - De cargo fiscal
  - Administrado por el Instituto de Previsión Social (IPS)

### Monto a recibir

- ▶ **\$185.000** para quienes financien una pensión base menor a \$630.000
- ▶ Una parte de los **\$185.000** a quienes financien una pensión base mayor a \$630.000 y menor a \$1.000.000
- ▶ Si la persona pertenece al **80%** más vulnerable, recibirá el monto total
- ▶ Si la persona está entre **81 y 90%** más vulnerable, recibirá un porcentaje que cambiará dependiendo de la pensión base que reciba.



## POR EJEMPLO

### Afiliados 100% PGU (hasta el 80% más vulnerable)

<i>Pensión base</i> <i>PGU</i>	+	<b>\$200.000</b>
		<b>\$185.000</b>
<b>Pensión Total</b>		<b>\$385.000</b>

<i>Pensión base</i> <i>PGU</i>	+	<b>\$630.000</b>
		<b>\$185.000</b>
<b>Pensión Total</b>		<b>\$815.000</b>

### Afiliados PGU proporcional (del 81% hasta el 90% más vulnerable)

<i>Pensión base</i> <i>PGU</i>	+	<b>\$700.000</b>
		<b>\$160.000</b>
<b>Pensión Total</b>		<b>\$860.000</b>

<i>Pensión base</i> <i>PGU</i>	+	<b>\$890.000</b>
		<b>\$5.000</b>
<b>Pensión Total</b>		<b>\$995.000</b>

**Pensión Base:** Las pensiones otorgadas por cualquier causa en conformidad a los regímenes administrados por el Instituto de Previsión Social y las pensiones de sobrevivencia en virtud de la ley N° 16.744. Será calculada a la edad de jubilación, independientemente a que si las personas se pensionen o no.



**Francisco Murillo**  
Presidente Ejecutivo SURA Asset Management Chile

## 2022: Un año de grandes desafíos en materia previsional

El comienzo de este año está marcado por el cambio de mando del gobierno y por los resultados de las votaciones de normas de la Convención Constituyente, lo que inevitablemente supone un periodo de muchas expectativas y oportunidades para lograr algo que hace años estamos impulsando: cambios al sistema de pensiones para un mejor futuro de las personas.

Chile enfrenta un rápido envejecimiento poblacional en un contexto de profunda desigualdad socioeconómica en las personas mayores, lo que nos plantea como sociedad múltiples desafíos que deben ser enfrentados a la brevedad. El sistema previsional vigente sin duda debe ser modificado para lograr cambios sustanciales en las pensiones y es una de las directrices que la Convención Constituyente ha estado evaluando estas semanas en términos de Derechos Fundamentales y Seguridad Social.

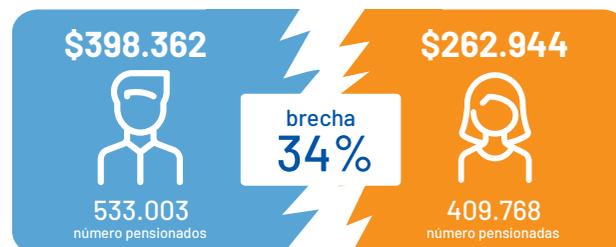
Según el Mercer CFA Institute Global Pension Index 2021, ranking que compara 43 sistemas previsionales de todo el mundo, posiciona a Chile en el lugar 16°. Sin embargo, también entrega recomendaciones de cómo poder mejorar; como, por ejemplo, aumentar el apoyo hacia las personas mayores más vulnerables, lo que resulta interesante considerando que es un tema en el cual se está avanzando con la recién implementada Pensión Garantizada Universal (PGU), la cual beneficiará a más de 2,5 millones de personas, incluyendo a quienes participan del Pilar Solidario y de Invalidez.

Esto resulta ser, sin duda, una muy buena noticia, pero debemos ir más allá. Y para lograrlo es clave que se generen los diálogos y acuerdos necesarios, tanto desde la Convención como desde el nuevo gobierno, dejando atrás la discusión ideológica-política, con el fin de avanzar en los aspectos técnicos. Uno de los más relevantes es aumentar la cotización del pilar obligatorio con cargo al empleador hacia parámetros OCDE, del actual 10% a una cifra más cercana al 18%, y, por otro lado, incrementar el gasto del Estado, cuyo aporte equivale a 2,75% del PIB, considerando a los pensionados del sistema antiguo y excluyendo a las Fuerzas Armadas, cuando para mejorar realmente las pensiones se debería avanzar hacia el 6% del Producto. Y, por último, incentivar el ahorro voluntario.

Después de un periodo de muchos cambios sociales, políticos y económicos, el 2022 será un año histórico, de grandes desafíos y oportunidades para el bienestar futuro de las personas. Esperamos que uno de sus grandes legados sean cambios significativos a esta tarea que tenemos pendiente como país y con las personas mayores, y que se hace cada vez más urgente por el aumento de la esperanza de vida.

Pensión promedio sistema previsional

942.771  
pensionados en enero 2022  
**\$339.334**  
pensión promedio recibida



Considera el número mensual de personas que reciben pago de pensión autofinanciada en el mes. Incluye todas las modalidades de pensión. No considera a aquellas personas que financien su pensión solo con APS. En los casos en que un pensionado reciba más de una pensión, se informa el mayor valor de la pensión. En los casos en que una persona reciba pensión a través de una AFP y una Cia de Seguros, se suman los valores de ambas pensiones. Cifras reportadas por la Superintendencia de Pensiones (SP) a diciembre de 2021. Cálculo realizado con UF de diciembre de 2021.



### Nuevos pensionados de vejez

**16.071**  
nuevos pensionados a enero de 2022  
**+42,6%** respecto al mes anterior

Hombres **8.070** Mujeres **8.001**

Nuevos pensionados presenta un alza interanual del **95%** por interés en acceder a PGU

Modalidad para pensionarse

Retiro programado	86,3%
Renta Vitalicia	8%

Fuente: Ciedess, enero 2022

Fuente: Ciedess, febrero 2022

# 10

## Recomendaciones de la OCDE para el buen diseño de los sistemas de pensiones

El Grupo de Trabajo en Pensiones de la OCDE trabaja con una hoja de ruta que pretende ayudar a los países a reforzar la adecuación de los ingresos en la jubilación en el marco de la contribución definida, sistema en el que se inscriben tanto las pensiones de capitalización individual (vigente en Chile) como los sistemas de reparto.

Las recomendaciones se establecen en base a dos mensajes principales:

Conviene diversificar las fuentes del financiamiento de la jubilación y no concentrarlo todo en un sistema.

Las pensiones de capitalización individual tienen el objetivo de complementar y, en ningún caso, de sustituir a los sistemas públicos de pensiones.

**1** Asegurar la coherencia interna entre las fases de acumulación y de pago y con el sistema global de pensiones en el diseño de los planes de pensiones de contribución definida.

*Para ello, deben ser correctamente cuantificados los posibles riesgos, como el nivel de desempleo o la evolución demográfica.*

**2** Promover la participación y un nivel de aportaciones adecuadas mantenidas durante largos períodos de tiempo.

**3** Incentivos para el ahorro para la jubilación, especialmente en sistemas con aportaciones voluntarias.

**4** Promover instrumentos de ahorro de bajo costo para la jubilación.

**5** Establecer estrategias apropiadas de inversión por defecto.

*Enfocado a personas que no pueden o no quieren elegir perfiles de inversión.*

**6** Considerar la inversión del ciclo de vida como opción por defecto para personas cercanas a su jubilación.

*Los protege de resultados negativos extremos en un momento especialmente vulnerable por su cercanía a la jubilación.*

**7** Promover las rentas vitalicias como manera de evitar el riesgo de longevidad.

*El riesgo de longevidad se refiere a la probabilidad de sobrevivir a los ahorros. En general, los cobros en forma de capital deben ser desincentivados.*

**8** Promover competencias en costo-eficiencia en el mercado de rentas vitalicias.

*Debe promoverse la competencia de proveedores en el mercado de rentas vitalicias para fomentar su desarrollo.*

**9** Desarrollar información apropiada e instrumentos de cobertura de riesgos para facilitar el tratamiento del riesgo de longevidad.

*Para ello debe poder contarse con tablas de mortalidad fiables, que sean periódicamente actualizadas.*

**10** Promover la comunicación al trabajador y abordar el problema de la falta de conocimiento financiero.

*La comunicación incluye medidas como el envío de información individualizada y periódica.*

Fuente: OCDE, [www.jubilaciondefuturo.es](http://www.jubilaciondefuturo.es)

## Global Pension Index 2021

Ranking mundial entre 43 sistemas de pensiones



1 Islandia



2 Holanda



3 Dinamarca

En todo el mundo, los sistemas de ingresos para la jubilación continúan enfrentando los efectos sociales, económicos y financieros del envejecimiento de la población. Durante 2020 y 2021, muchos de estos problemas se vieron acentuados por la pandemia de COVID-19, sin embargo, no son solo la mayor expectativa de vida de la población y los efectos del coronavirus, los que representan desafíos para estos sistemas. El entorno económico actual con un mercado informal en alza tasas de interés históricamente bajas y retornos de inversión moderados en muchas clases de activos, están ejerciendo presiones financieras adicionales sobre los sistemas de pensiones existentes.



Chile se encuentra en el lugar N°16 del ranking.

El valor del índice general para el sistema chileno podría incrementarse con:

- Aumentar el nivel mínimo de apoyo a las personas mayores más vulnerables.
- Aumentar la edad de jubilación para las mujeres.
- Introducir una edad mínima para acceso a los beneficios de pensiones privadas.
- Exigir informes anuales de planes de pensiones disponibles.

